

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.214/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de la suma de \$ 421.378.879.-, a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C." correspondiente al certificado N° 59 de Diferencia de Costos teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y de Contaduría y lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 421.378.879.-), en concepto de pago de certificado:-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

  
ADOLFO F. GABRIELLI